

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0363/2009

ID TÍTULO: 4310437

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Cromatográficas Aplicadas por la Universidad de Girona; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Rovira i Virgili
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón Universidad de Girona Universidad Rovira i Virgili
Centro/s	<i>Universidad Jaume I de Castellón</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales <i>Universidad de Girona</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias <i>Universidad Rovira i Virgili</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I, Universitat Rovira i Virgili y Universitat de Girona.

- Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Se actualiza la información de Justificación, Adecuación de la propuesta y

Procedimientos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Se revisan las competencias específicas del máster.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se actualiza la información de Sistemas de información previa.
- Se adaptan los criterios y requisitos del sistema de admisión según el RD1393/2007.
- Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional, títulos propios y/o por enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume, Universitat Rovira i Virgili y Universitat de Girona.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Se modifica la descripción del plan de estudios
- En el plan de estudios del máster se establece una única asignatura obligatoria de 30 créditos ECTS cuya denominación será Trabajo Fin de Máster.

CRITERIO 6: PERSONAL ACCADÉMICO

- Se actualiza la tabla del personal académico.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

- Se incluye la estimación de valores cuantitativos y su justificación.
- Se modifica el progreso y resultados de aprendizaje.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Se incluye el enlace al sistema de garantía de calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Se actualiza la información del calendario de adaptación.

CRITERIO 11: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

- Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken